RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
BARRANQUILLA.
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION:067/2018
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO:2H CONSTRUCTORES S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el memorial de cesión de crédito presentado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIA a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., este juzgado en cumplimiento del artículo 68 del código general del proceso, ordena poner en conocimiento de la parte demandada dicha cesión, para que exprese si la acepta.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E

Ordenar que se haga por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTIA la notificación de la cesión del crédito que hiciera a CENTRAL DE INVERSIONES S.A, en la forma que ordena el numeral 8 del decreto 806 de 2020 al demandado, en cumplimiento del artículo 68 del código general del proceso.

Se le reconoce personería para actuar al doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, en los términos y fines concedido del poder conferido y que obra en el certificado de existencia y representación legal que anexo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez:

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 50

HOY 24 marzo DE 2021

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO